

INFORME DE VEIRFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE  
EVALUACION  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-032-2015

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO SENDERO TURISTICO ECOVIA DEL MUNICIPIO PUERTO NARIÑO A SAN MARTIN DE AMACAYACU, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en los términos de Invitación Abierta FNT-032-2015, procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación así:

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FONTUR, las siguientes propuestas.

PROPONENTES
CONSORCIO QUIBDO PACIFICO
OMICRON DEL LLANO
PEYCO COLOMBIA
CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	PROPONENTE A: CONSORCIO QUIBDO PACIFICO			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	N/A		N/A	N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		23	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A		N/A	N/A
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		8-9	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		6,7	
TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios)	N/A		N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		10-14	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		17,18	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		19,20	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		21,22	

COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		15,16	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A			
FORMATO FTJA11	X			
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X			
CENTINELA			OK	
FORMATO FTCR03	Resultado satisfactorio del estudio SARLAFT, realizado al proponente.			
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	PROPONENTE B: OMICRON DEL LLANO			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1-2	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		10-13	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		4	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A			
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		95-98	
TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios)	N/A		N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		129-137	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		17-18	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		15-16	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		14	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		9	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		99	

FORMATO FTJA11	X		118-119	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		3	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		19	
CENTINELA			OK	
FORMATO FTCR03	Resultado satisfactorio del estudio SARLAFT, realizado al proponente.			
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	PROPONENTE C: PEYCO COLOMBIA			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		11-14	
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO IDENTIDAD	X		8-9	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A		N/A	N/A
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A		N/A	N/A
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		67	
TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios)	N/A		N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		235-239	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		63	DOCUMENTO ADICIONAL FONTUR
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		61,62	DOCUMENTO ADICIONAL FONTUR
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			DOCUMENTO ADICIONAL FONTUR
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		16	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		65	
FORMATO FTJA11	X		73	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		76	

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X	78	
CENTINELA		OK	
FORMATO FTCR 03	El proponente PEYCO COLOMBIA, envía los documentos que fueron requeridos como subsanables, mediante correo electrónico, de fecha 7 de julio de 2015 y hora 6:40 pm, lo cual va en contra a lo establecido en los términos y condiciones particulares de la Invitación Pública FNT-032-2015, en su numeral "2.6.5. Correspondencia Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque, FIDUCOLDEX V OCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, en la Ciudad de Bogotá, D.C. La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida al siguiente correo electrónico: MARTÍN RUIZ CANDAMIL: <a href="mailto:mruiz@fontur.com.co">mruiz@fontur.com.co</a> " toda vez que no se trataba de observaciones ni sus respuesta ni se había impartido autorización alguna para allegar documentos mediante el referido medio, por lo tanto se asumen como no presentados.		
VERIFICACIÓN	CUMPLE		

DOCUMENTOS	PROPONENTE D: CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-4	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		17-18,34-37	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		19,45	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A			
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	X		5-6	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		27,51	
TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios)	N/A		N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		12-15	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		28,29,53,54	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		30,31,55,56	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		32,57	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		64-96	

CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		52,26	
FORMATO FTJA11	X		7,24-25,49-50	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		9-10,21-22,46-47	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		8,23,48	
CENTINELA			OK	
FORMATO FTCR 03	Resultado satisfactorio del estudio SARLAFT, realizado al proponente.			
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

### VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad a lo previsto en el capítulo IV numeral 4.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 4.3, cuyo resultado es el siguiente:

<b>Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-032-2015</b>		
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>		
<b>INDICADOR FINANCIERO</b>	<b>CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO</b>	
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes financieros descritos en la Invitación Abierta FNT-032-2015, se concluye lo siguiente:

#### 1. CONSORCIO QUIBDO - PACIFICO.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que subsano las notas a los estados financieros años comparativos 2014-2013, evidenciando diferencia en la nota deudores con relación al valor expresado en el Balance General comparativo año 2014-2013.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

#### 2. OMICRON DEL LLANO LTDA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano estados financieros comparativos años 2014-2013, con sus respectivas notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal al mismo periodo.

No se pudo validar estados financieros años 2013 por lo cual no se evidencio contador y revisor fiscal que firmaron los estados, permitiendo validar la copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes junta central de contadores de los profesionales antes mencionados.

El proponente no subsano recibo de pago del impuesto de renta para el año 2013.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

### 3. PEYCO COLOMBIA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano remitir la certificación de la casa matriz indicando que los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados comparativo años 2014 – 2013) transformados a pesos corresponden a los aprobados en el país de origen refiriendo la instancia autorizada (representante legal o revisor fiscal) que emite el aval de la casa matriz sobre los estados financieros originales y su alcance.

Así mismo el proponente no subsano acta de constitución o documento que evidencie representante legal y revisor fiscal de la casa matriz.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

### 4. CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos.

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

##### EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo (2) máximo cuatro (4) **contratos de INTERVENTORÍA** ejecutados y terminados en proyectos que contemplen:

- a. Proyectos de construcción de obras civiles de viaductos o malecones o senderos elevados o puentes.
- b. Proyectos de obras civiles que contemplen sistemas de pilotaje y/o cimentaciones en concreto en sectores fluviales o marítimos.
- c. Proyectos de construcción de edificaciones con estructura en madera.

Nota: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. La experiencia deberá ser acreditada mediante el contrato acompañado del Acta de Liquidación o Acta de Recibo Final o Acta de Terminación del mismo.

No se aceptan autocertificaciones.

PROponentes	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO QUIBDO PACIFICO Judith Perea Chala 80% y Carlos Javier Mosquera 20%</p>	<p>El integrante del consorcio JUDITH PEREA aporta una certificación de LA COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ acompañada del contrato y acta de liquidación N° S/N 1999 cuyo objeto fue la interventoría del proyecto de vivienda rural denominado cuenca del río Cacarica ubicado en el municipio de Riosucio, Chocó. Por valor de \$111.001.792.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤Cimentación en pilote de madera tipo palafito.</p> <p>CUMPLE ACTIVIDAD B</p> <p>El integrante del consorcio JUDITH PEREA (con participación del 50% en LA UNION TEMPORAL PEREA-TORRES) aporta una certificación de CORPES DE OCCIDENTE acompañada del contrato N° OCC 049/96 y acta de recibo y liquidación cuyo objeto fue la interventoría de construcción, mejoramiento y saneamiento básico de vivienda rural en los municipios de Jurado y Bojaya, Choco. Por valor de \$ 82.405.345 correspondiente a: \$41.202.672 con una participación del 50%</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤Cimentación en madera rolliza, estructura y muros en madera de la región.</p> <p>CUMPLE ACTIVIDAD C</p> <p>El integrante del consorcio CARLOS JAVIER MOSQUERA adjunta acta de recibo final de obra y copia de la orden de trabajo N°02-2007 cuyo objeto fue la interventoría para las obras de mantenimiento de la vía Quibdó – Guayabal y la construcción del puente sobre el rio Duata. Por valor de \$9.900.000.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤construcción del puente</p> <p>CUMPLE ACTIVIDAD A</p> <p>El integrante del consorcio JUDITH PEREA aporta una certificación de LA ALCALDIA DE JURADÓ acompañada del contrato y acta de liquidación cuyo objeto fue la interventoría vigilancia del programa saneamiento básico municipio de Juradó, Chocó. Por valor de \$16.000.000.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Nota: Una vez verificados los documentos allegados por el CONSORCIO QUIBDO PACIFICO se pudo verificar que el proponente CUMPLE, ya que supera el valor del presupuesto oficial en cuanto a salarios mínimos legales vigentes.</p>	
--	--	--

PROponentES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
<p>OMICRON LLANO</p> <p>DEL</p>	<p>Copia del contrato N°06 de 2009 acompañada del acta de terminación cuyo objeto fue la interventoría a la construcción de un puente colgante, con estructura metálica, para el proyecto urbanístico Alcalá del municipio de Floridablanca, Santander, por valor de \$12.000.000.</p> <p>Actividades desarrolladas: No fue posible adelantar una plena verificación de soportes documentales.</p> <p>SUBSANACIÓN: con el fin de verificar la información aportada, la entidad solicita el acta de terminación o liquidación y contrato de la obra la cual fue objeto la interventoría y la licencia de construcción del Proyecto Urbanístico Alcalá del Municipio de Floridablanca.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Copia del contrato N°03 de 2009 acompañado del acta de liquidación cuyo objeto fue la interventoría a la construcción de muros en concreto armado localizado en la margen derecha aguas abajo en el río Metica, Dto Meta. Por valor de \$ 156.000.000</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤ No se pudieron verificar plenamente.</p> <p>NO CUMPLE ACTIVIDAD B</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia del contrato de obra liquidación sobre el que se ejerció la interventoría acompañado del acta de entrega o acta de terminación o acta de liquidación.</p> <p>Una certificación de ALBERTO CRUZ ROMERO acompañada del acta de terminación bilateral cuyo objeto fue la interventoría para la construcción en madera de 40 cabañas familiares, cocina restaurante, cuatro malocas para el proyecto turístico Las Villas, Puerto Gaitan, Meta. Por valor de \$349.000.000.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤ construcción en madera de cabañas familiares</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p><u>Subsanable: Se solicita copia completa del contrato y copia de la licencia de construcción del proyecto sobre el que se ejerció la interventoría.</u></p> <p><u>Nota: El proponente OMICRON DEL LLANO no allegó los documentos solicitados, teniendo en cuenta la causal de rechazo literal f que reza al tenor de: " Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR". NO CUMPLE.</u></p>	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
PEYCO COLOMBIA	<p>Una certificación del GOBIERNO DE EXTREMADURA cuyo objeto fue la dirección y control a las obras de construcción del puente sobre el río Guadiana de la nueva autovía autonómica entre Mijadas y las Vegas por valor de \$1.377.413.425 con participación del 33,3% de PEYCO SA.</p> <p><u>construcción del puente sobre el río Guadiana</u> NO CUMPLE Subsanable: Se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p>Una certificación del MINISTERIO DE FOMENTO cuyo objeto fue el control y vigilancia de las obras; conexión ferroviaria corredor mediterráneo LAV Madrid-Barcelona Frontera Francesa. Por valor de \$767.976.491.075 con participación del 25% de PEYCO SA. NO CUMPLE Subsanable: Se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p>Una certificación de SOCIÉTÉ D INVESTISSEMENT HOTELIERE cuyo objeto fue la dirección, control y vigilancia de la escuela internacional de hostelería y restaurante de Ain-anian (Argel) por valor de \$9.921.219.560.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤ Estructura mixta madera-hormigón</p>	NO CUMPLE

	<p>NO CUMPLE</p> <p>Subsanable: Se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p>Nota1: El proponente PEYCO COLOMBIA, envía los documentos que fueron requeridos como subsanables, mediante correo electrónico, de fecha 7 de julio de 2015 y hora 6:40 pm, lo cual va en contra a lo establecido en los términos y condiciones particulares de la Invitación Pública FNT-032-2015, en su numeral "2.6.5. Correspondencia Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque, FIDUCOLDEX V OCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, en la Ciudad de Bogotá, D.C. La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida al siguiente correo electrónico: MARTÍN RUIZ CANDAMIL: <a href="mailto:mruiz@fontur.com.co">mruiz@fontur.com.co</a>" toda vez que no se trataba de observaciones ni sus respuesta ni se había impartido autorización alguna para allegar documentos mediante el referido medio, por lo tanto se asumen como no presentados.</p> <p>Nota 2: El proponente PEYCO COLOMBIA no allegó los documentos solicitados, teniendo en cuenta la causal de rechazo inciso f que reza : "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR". NO CUMPLE</p>	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO</p> <p>Ingeniería y proyectos ARCA sas 60% y Medina y Rivera ingenieros Asociados sociedad por acciones simplificadas sas 40%</p>	<p>El integrante Ingeniería y proyectos ARCA aporta Copia del contrato FNT 061 – 2012 acompañado del acta de terminación y recibo final de FONTUR cuyo objeto fue la interventoría de la construcción de sendero elevado denominado Estero grande con una longitud de 600ml. Por valor de \$160.943.040.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ sendero elevado en madera</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD A</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>El integrante Ingeniería y proyectos ARCA aporta acta de terminación y entrega final de interventoría del contrato N° VC-002 de 2013 cuyo objeto fue la interventoría a la construcción de la vivienda campestre, sendero, Ubicado en la zona rural del municipio de la Vega, Cundinamarca. Por valor de \$165.230.000</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Columnas en madera</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD C</p> <p>El integrante Medina y Rivera ingenieros Asociados aporta Una certificación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS acompañada del contrato N°2735-2007 cuyo objeto fue la interventoría para la construcción de puentes del programa de audiencias públicas, en los departamentos del Vichada y Guainia. Por valor de \$365.279.615 con participación del 25% equivalente a: \$91.319.903,75.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Concreto clase F</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD B</p>	
--	--	--

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE HABILITANTE

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO QUIBDO PACIFICO Judith Perea Chala 80% y Carlos Javier Mosquera 20%</p>	<p>Título Profesional: Arquitecta Nombre: JUDITH PEREA CHALA Exp. Tarjeta Profesional: 27/06/85 Presenta carta de intención.</p> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>Una certificación del CONSORCIO TRIBUGA mediante contrato FNT 131-2014 como directora de interventoría cuyo objeto fue la interventoría para la construcción de un Punto de información turística en el municipio de Nuqui y para la construcción y dotación del proyecto turístico de la comunidad indígena de Chori.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sendero elevado y puentes.</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD 1</p> <p>Certificación de LA COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ N° S/N 1999 cuyo objeto fue la interventoría del proyecto de vivienda rural denominado cuenca del río Cacarica ubicado en el municipio de Riosucio, Chocó.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cimentación en pilote de madera tipo palafito.</li> </ul> <p>CUMPLE actividad 2</p> <p>Subsanable: se solicita copia del contrato acompañado</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p>Subsanado: El proponente allego copia del contrato S/N 1999 acompañado del acta de liquidación final</p> <p>Una certificación de CORPES DE OCCIDENTE del contrato N° OCC 049/96 cuyo objeto fue la interventoría de construcción, mejoramiento y saneamiento básico de vivienda rural en los municipios de Jurado y Bojaya, Choco.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cimentación en madera rolliza.</li> </ul> <p>CUMPLE actividad 2</p> <p>Subsanable: se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p>Subsanado: El proponente allego copia del contrato N° OCC 049/96 acompañado del acta de recibo final y liquidación de interventoría.</p>	
	<p>Título Profesional: Arquitecto Nombre: Ferley Cuesta Palacios Exp. Tarjeta Profesional: 07/07/2003 presenta carta de intención.</p>	
	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</p> <p>Una certificación del CONSORCIO TRIBUGA mediante contrato FNT 131-2014 como residente de interventoría, cuyo objeto fue la interventoría para la construcción de un Punto de información turística en el municipio de Nuqui y para la construcción y dotación del proyecto turístico de la comunidad indígena de Chori.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sendero elevado y puentes.</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD 1</p> <p>Una certificación de LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS como residente de interventoría cuyo objeto fue la interventoría a la construcción de 3 aulas de clase, restaurante escolar y batería sanitaria en el corregimiento de Domingodo, Chocó.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cimentación en guayacanes de madera, cubierta en madera.</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD 2</p> <p>Subsanable: se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>recibo final.</p> <p>Subsanado: El proponente allego copia del contrato N° 223de 2012 acompañado del acta de liquidación de interventoría.</p>	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
OMICRON DEL LLANO	<p>Título Profesional: Ingeniera civil Nombre: Astrid Sabogal Morales Exp. Tarjeta Profesional: 23/01/2003 Presenta carta de intención.</p> <p><b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b></p> <p>Una certificación de OMICRON DEL LLANO LTDA como directora de interventoría cuyo objeto fue la interventoría a la construcción del puente colgante en estructura metálica sobre el caño La Virgen, en el desarrollo urbanístico granjas agroforestales Balmoral, Villavicencio, Meta.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤ No se pudieron verificar.</p> <p><b>NO CUMPLE</b> Subsanable: se solicita copia del contrato de interventoría acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p>Una certificación de OMICRON DEL LLANO LTDA como directora de interventoría cuyo objeto fue la interventoría a la construcción de muros en concreto armado localizado en la margen derecha aguas abajo en el río Metica, Dto Meta.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤ No se pudieron verificar plenamente.</p> <p><b>NO CUMPLE</b> Subsanable: Allegar copia del contrato de obra liquidación sobre el que se ejerció la interventoría acompañado del acta de entrega o acta de terminación o acta de liquidación.</p> <p>Una certificación de INGENIERIA HYMC como directora de interventoría cuyo objeto fue escoger a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que ha de ejercer la interventoría a la construcción de un muro de contención en concreto armado.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤ No se pudieron verificar.</p> <p><b>NO CUMPLE</b> Subsanable: se solicita copia del contrato acompañado</p>	NO CUMPLE

	<p>del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p><u>Nota:</u> El proponente <u>OMICRON DEL LLANO</u> no allegó los documentos solicitados, teniendo en cuenta la <b>causal de rechazo inciso f que reza</b> : <i>"Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR". NO CUMPLE</i></p>	
	<p>Título Profesional: Ingeniera civil Nombre: Claudia Milena Martínez Exp. Tarjeta Profesional: 23/10/2003 Presenta carta de intención.</p>	
	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</p> <p>Una certificación de <u>OMICRON DEL LLANO LTDA</u> como residente de interventoría cuyo objeto fue interventoría a la construcción de muelle para el condominio Riveras del Marqués en el municipio de Tolú, Sucre. NO CUMPLE Subsanable: se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p>Una certificación de <u>OMICRON DEL LLANO LTDA</u> como residente de interventoría cuyo objeto fue interventoría a la construcción del puente colgante en estructura metálica sobre el caño Balmoral Villavicencio, Meta. Actividades desarrolladas: ➤ construcción del puente</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Subsanable: se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p><u>Nota:</u> El proponente <u>OMICRON DEL LLANO</u> no allegó los documentos solicitados, teniendo en cuenta la <b>causal de rechazo inciso f que reza</b>: <i>" Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden</i></p>	<p>NO CUMPLE</p>

	requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR". NO CUMPLE	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
PEYCO COLOMBIA	<p>Título Profesional: Ingeniero de caminos canales y puertos. Nombre: Luis Gutierrez Fernández Exp. Tarjeta Profesional: 30/10/1997 Presenta carta de intención.</p> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>Una certificación de PEYCO cuyo objetos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de carretera N-110</li> <li>2. Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de la nueva autovía entre Mijadas y las Vegas Altas.</li> <li>3. Control y vigilancia de las obras carretera N° 432 Badajoz a Granada, tramo variante de la Albuera.</li> </ol> <p>NO CUMPLE</p> <p>Subsanable: se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p><u>Nota1: El proponente PEYCO COLOMBIA</u>, envía los documentos que fueron requeridos como subsanables, mediante correo electrónico, de fecha 7 de julio de 2015 y hora 6:40 pm, lo cual va en contra a lo establecido en los términos y condiciones particulares de la Invitación Pública FNT-032-2015, en su numeral "2.6.5. Correspondencia Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque, FIDUCOLDEX V OCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, en la Ciudad de Bogotá, D.C. La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida al siguiente correo electrónico: MARTÍN RUIZ CANDAMIL: <a href="mailto:mruiz@fontur.com.co">mruiz@fontur.com.co</a>" toda vez que no se trataba de observaciones ni sus respuesta ni se había impartido autorización alguna para allegar documentos mediante el referido medio, por lo tanto se asumen como no presentados.</p>	NO CUMPLE

	<p><u>Nota 2:</u> El proponente PEYCO COLOMBIA no allegó los documentos solicitados, teniendo en cuenta la causal de rechazo inciso f que reza : "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR". NO CUMPLE</p>	
	<p>Título Profesional: Ingeniero de caminos canales y puertos. Nombre: Antonio Manuel Poyatos Porcel Exp. Tarjeta Profesional: 20/11/2014 Presenta carta de intención.</p>	
	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</p> <p>Una certificación de PEYCO cuyo objetos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de carretera N-110</li> <li>2. Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de la nueva autovía entre Mijadas y las Vegas Altas.</li> <li>3. Control y vigilancia de las obras carretera N° 432 Badajoz a Granada, tramo variante de la Albuera.</li> </ol> <p>NO CUMPLE</p> <p>Subsanable: se solicita copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</p> <p><u>Nota1:</u> El proponente PEYCO COLOMBIA, envía los documentos que fueron requeridos como subsanables, mediante correo electrónico, de fecha 7 de julio de 2015 y hora 6:40 pm, lo cual va en contra a lo establecido en los términos y condiciones particulares de la Invitación Pública FNT-032-2015, en su numeral "2.6.5. Correspondencia Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque, FIDUCOLDEX V OCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, en la Ciudad de Bogotá, D.C. La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida al siguiente correo</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>electrónico: MARTÍN RUIZ CANDAMIL: <a href="mailto:mruiz@fontur.com.co">mruiz@fontur.com.co</a> toda vez que no se trataba de observaciones ni sus respuesta ni se había impartido autorización alguna para allegar documentos mediante el referido medio, por lo tanto se asumen como no presentados.</p> <p><u>Nota 2: El proponente PEYCO COLOMBIA no allegó los documentos solicitados, teniendo en cuenta la causal de rechazo inciso f que reza : "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR". NO CUMPLE</u></p>	
--	--	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO</p> <p>Ingeniería y proyectos ARCA S.A.S 60% y Medina y Rivera ingenieros Asociados sociedad por acciones simplificadas SAS 40%</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Milton Salinas Lozano Exp. Tarjeta Profesional: 18/12/2003 Presenta carta de intención.</p> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>Una certificación del CONSORCIO INTERPUNTES VICHADA acompañada del acta de entrega y recibo final como director de interventoría mediante contrato N°2735-2007 cuyo objeto fue la interventoría para la construcción de puentes del programa de audiencias públicas, en los departamentos del Vichada y Guainía.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤Obras integrales para la construcción de puentes. CUMPLE ACTIVIDAD 2</p> <p>Una certificación del CONSORCIO INGESTUDIOS acompañada del acta de entrega y recibo definitivo como director de interventoría cuyo objeto fue la interventoría a la construcción del puente peatonal paralelo al puente Cundinamarca de la vía Villeta – Los Alpes, Bogotá.</p> <p>Actividades desarrolladas: ➤Obras integrales para la construcción de puentes CUMPLE ACTIVIDAD 1</p> <p>Una certificación del CONSORCIO CFM – MYR acompañada del acta de recibo final del contrato N°440-2007 como director de interventoría cuyo objeto fue la</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>interventoría de la construcción de un muelle ubicado en el río Vaupés en el municipio de Miraflores, dpt Guaviare.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pilotaje en sectores fluviales.</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD 1</p>	
	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Edgar Alberto Gomez Castillo Exp. Tarjeta Profesional: 10/04/1984 Presenta carta de intención.</p>	
	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</p> <p>Una certificación de ARCA SAS, como residente de interventoría acompañado del acta de terminación y recibo final de FONTUR cuyo objeto fue la interventoría de la construcción de sendero elevado denominado Estero grande con una longitud de 600ml.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ sendero elevado en madera</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD 1</p> <p>Una certificación del CONSORCIO INTERPUENTES VICHADA acompañada del contrato N°2735-2007 cuyo objeto fue la interventoría para la construcción de puentes del programa de audiencias públicas, en los departamentos del Vichada y Guainia.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obras integrales para la construcción de puentes.</li> </ul> <p>CUMPLE ACTIVIDAD 2</p>	CUMPLE

PROponentes	Experiencia General	Profesionales Clave	Verificación
<p>CONSORCIO QUIBDO PACIFICO Judith Perea Chala 80% y Carlos Javier Mosquera 20%</p>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
<p>OMICRON DEL LLANO</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
<p>PEYCO COLOMBIA</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
<p>CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO Ingeniería y proyectos ARCA sas 60% y Medina y Rivera ingenieros Asociados sociedad por acciones simplificadas SAS 40%</p>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota: el proponente Consorcio Quibdó – Pacífico, se encuentra inhabilitado Financieramente, por tal motivo no continúa en la etapa ponderable del proceso.

### CALIFICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>200 PUNTOS</b>

#### 5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (100 puntos)

CRITERIO	CALIFICACIÓN ADICIONAL AL MINIMO HABILITANTE	PUNTAJE
Interventoría en proyectos de construcción de obras civiles de viaductos o malecones o senderos elevados o puentes.	Por un contrato de interventoría adicional en proyectos de construcción de viaductos o malecones o senderos elevados o puentes, se le asignarán 30 puntos hasta máximo 60 puntos.	60 puntos
Interventoría en proyectos de obras civiles que contemplen sistemas de pilotaje y/o cimentaciones en concreto en sectores fluviales o marítimos.	Por un contrato de interventoría adicional en proyectos de construcción que contemplen sistemas de pilotaje y/o cimentaciones en concreto en sectores fluviales o marítimos, se le asignarán 20 puntos hasta máximo 40 puntos.	40 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>CALIFICACION MAXIMA A OBTENER 100 puntos.</b>

PROPONENTE	CERTIFICACIONES	CALIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO</p> <p>Ingeniería y proyectos ARCA sas 60% y Medina y Rivera ingenieros Asociados sociedad por acciones simplificadas SAS 40%</p>	<p>Copia del contrato N°2633-2005 acompañado del acta de recibo definitivo de interventoría, cuyo objeto fue la interventoría para la construcción del puente (incluye diseño) paralelo al puente Cundinamarca de la carretera Villeta – Lo Alpes – Bogotá 5008ª.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ construcción de puente.</li> </ul> <p>Copia del contrato N°440- 2007, acompañado del acta de recibo final de obra, cuyo objeto fue la construcción de un muelle en el río Vaupés, en el Municipio de Miraflores, deto del Guaviare.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ construcción de muelle.</li> </ul>	60 Puntos

	<p>Acta de terminación de interventoría del contrato FNT -0158-2013 cuyo objeto fue la interventoría para las obras del Spa de Providencia y Santa Catalina Islas.</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cimentación en estructuras de concreto.</li> </ul> <p>Acta de terminación y recibo final de obra e interventoría del contrato FNT 061-2012, cuyo objeto fue la interventoría a la construcción de un sendero elevado denominado Estero Grande, con una longitud de 600 ml.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cimentación en pilotes de madera.</li> </ul>	40 Puntos
--	--	-----------

CONSOLIDADO

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO	100 Puntos.	100 Puntos

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE (Anexo 10) la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en COP – Pesos Colombianos.

- El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y Especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada.

- Diligenciar en el FORMULARIO –PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS, la totalidad de las casillas correspondientes a:

- Precio Unitario y Valor Parcial.
- Total Costo Directo.
- Administración.
- Imprevistos.
- Utilidades.
- IVA (16% sobre la utilidad).
- Valor Total.
- Documento anexo con la discriminación del AIU.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO HABILITANTE

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA
CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO	\$403.094.920	2.14	\$403.094.920	2.14	CUMPLE

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA
<b>PRESUPUESTO CONSULTORIA</b>	\$ 419.017.590
<b>LIMITE INFERIOR 95%</b>	\$ 398.066.711
<b>VALOR MEDIA GEOMETRICA</b>	<b>\$403.094.920</b>

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO	\$ 403.094.920	100 puntos

TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS.

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO	100 Puntos.	100 Puntos	200 Puntos

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR DE LA PROPUESTA	TOTAL
CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	100	200

En mérito de lo expuesto, el proponente que se encontró habilitado en los diferentes criterios evaluados y con mayor puntuación en la evaluación técnica, es el Consorcio Interventores Nariño con 200 puntos.

22/07/2015

COMITÉ EVALUADOR